



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2009/MSI

San Isidro, 17 de Junio de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha el pedido del Regidor Jaime Jara Carranza; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, de conformidad con el Artículo 9°, Numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 04-01-08-ADM-B-105-V.E.S.-CGBVP, el capitán CBP Juan Sánchez Atoche, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Villa El Salvador N° 105, solicita el apoyo de la Municipalidad de San Isidro en planchado, pintura y arreglo del motor de la unidad auxiliar 105;

Que, la Compañía de Bomberos Villa El Salvador N° 105 no cuenta con recursos suficientes para comprar o equipar unidades, por lo que solicitan el apoyo de la Municipalidad de San Isidro a fin de colaborar en poner operativa esta unidad en mención;

Que, la Unidad de Mantenimiento Mecánico de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, con Informe N° 049-2009-SERVICIOS MAN.MEC-EFSG-SLSG-GAF/MSI hace llegar los costos estimados aproximados por concepto de reparación del vehículo, marca Toyota, modelo Corona, con placa CBP M-105-05 de Color Rojo, perteneciente a la Compañía de Bomberos de Villa El Salvador N° 105, el mismo que asciende a la suma de 5,600 nuevos soles;

Que, debiendo la Municipalidad de San Isidro otorgar en calidad de donación el pago del costo de la reparación de la unidad vehicular de los Bomberos de Villa El Salvador N° 105, lo que debe ser sometido a aprobación del Concejo;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo ha adelantado la existencia de la disponibilidad





Municipalidad
de
San Isidro

presupuestal para asumir dicho pago, con cargo a formalizar el Informe correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar se otorgue en calidad de donación el pago del costo por la reparación de la unidad vehicular, marca Toyota, modelo Corona, con placa CBP M-105-05 de Color Rojo, perteneciente a la Compañía de Bomberos de Villa El Salvador N° 105, hasta por un monto de S/. 6,000 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), sujeta a que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emita el Informe confirmando la disponibilidad presupuestal para asumir dicho pago;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE